

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

R_D

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	2023/240/005		
Título Abreviado	OBRAS DUS 5000 AGRUPACIÓN 5: ACEHÚCHE, ALCÁNTARA, CARBAJO, CECLAVÍN, MATA DE ALCÁNTARA, MEMBRÍO, SANTIAGO DE ALCÁNTARA Y VILLA DEL REY DUS 5000 RESIDENCIAS AGRUPACIÓN 5 EN PROVINCIA		
Órg. Contratación	Vicepresidente Tercero de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial p.d. Resol. 05/07/2023, BOP nº134 de 17/07/2023		
Unidad Promotora	ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR		
Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Modalidad Contrato	OBRAS
Tipo Tramitación	Ordinario		
CPV	45310000: Trabajos de instalación eléctrica		
Valor Estimado	92.627,78	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	112.079,61	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	112.079,61		
Lotes: NO			
Objeto: Ejecución de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo fotovoltaico en residencias públicas de mayores y/o pisos tutelados existentes en la agrupación de municipios identificada en el presente cuadro			

Con fecha 17 de enero de 2024 la Mesa de Contratación ha propuesto adjudicar, mediante PROCESAMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –en adelante LCSP-), la obra "DUS 5000 RESIDENCIAS AGRUPACIÓN 5", Nº 2023/240/005 a la empresa SOMERGIA INGENIERÍA S.L. (B04950473) en la cantidad de 74.353,90 € (IVA al 21% incluido).

Para llevar a efecto la adjudicación es necesario que presente, de conformidad con la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al del envío de la presente comunicación, la documentación siguiente:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se acredite las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y en su caso clasificación, así como acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones para contratar, o documentación justificativa correspondiente.
- Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, (último recibo de abono del mismo, en su caso).
- Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda Estatal (de los 6 meses anteriores).
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Solvencia Económica y Financiera (apartado 10 del cuadro resumen de características y Cláusula 14 del PCAP): En el supuesto de que se opte por el volumen de negocio como criterio de solvencia económica, en caso de no existir obligación de depósito de cuentas en un registro público, la declaración responsable deberá acompañarse de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios, como documento acreditativo del mismo.

Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial

- Solvencia Técnica y Profesional (apartado 10 del cuadro resumen de características y Cláusula 14 del PCAP).
- Plan de Seguridad y Salud.
- Plan de Gestión de Residuos.
- Compromiso de Subcontratación (en su caso). Además, de conformidad con la Cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será necesaria la justificación de la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte de la prestación que se pretende subcontratar y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.
- Inscripción, debidamente actualizada, en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) de la Comunidad Autónoma.
- Alta a terceros (en caso de no haberse presentado con anterioridad). <https://www.dip-caceres.es/wp-content/uploads/2020/12/handle404.pdf>
- Documento de constitución de la garantía definitiva, importe inicial de 3.072,47 € (5% del importe de adjudicación, IVA excl.), incrementado en igual porcentaje al encontrarse su oferta inicialmente incurso en baja desproporcionada (art. 107.2, final LCSP), resultando a ingresar un total de **6.144,94 €**, que podrá ser constituida:
 - En efectivo, en las oficinas de entidades financieras colaboradoras, en concreto en la cuenta de ingresos con IBAN ES68 2103 7412 2600 3000 4395
 - Mediante documento de aval o contrato de seguro de caución:
 - Aval:
https://www.dip-caceres.es/wp-content/uploads/2020/12/MODELO_DE_AVAL_DE_ENTIDAD_FINANCIE_RA.pdf
 - Seguro de Caución:
https://www.dip-caceres.es/wp-content/uploads/2020/12/MODELO_DE_CERTIFICADO_DE_SEGURO_DE_CAUCION.pdf
 - Mediante valores de Deuda Pública, con sujeción en cada caso, a las condiciones reglamentarias establecidas

Por otra parte, la licitación del referido contrato está sometida al cumplimiento de las condiciones administrativas propias de los contratos pertenecientes a la gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, por lo que deberá atenderse a los **Principios específicos de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**. Conforme establece el Capítulo VII, Cláusula 59 del PCAP, previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario y subcontratistas, en su caso, deberán presentar los documentos especificados así como los siguientes **anexos**:

- **Anexo V:** DACI terceros de ausencia de conflicto de intereses
- **Anexo VI:** Declaración de obligaciones del contratista
- **Anexo VII:** Declaración responsable de adhesión al Plan de Integridad y de medidas antifraude de la Diputación de Cáceres relacionado con los sistemas de información, gestión y control del PRTR
- **Anexo VIII:** Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR
- **Anexo IX:** Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR

Asimismo le comunicamos que para la ejecución de trabajos con riesgo de exposición al amianto y cuando así resulte preceptivo en aplicación de la normativa vigente, deberá justificar a la fecha de formalización del contrato, que ha presentado el plan de trabajo ante la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Extremadura para su aprobación.

De no presentarse adecuadamente la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá en los términos regulados en el artículo 150.2 de la LCSP, que el licitador ha retirado su oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Documento firmado a la fecha de la firma electrónica

El Servicio General de Planificación